

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 6.03/2012 DERIVADA DE LA  
EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TPCP) EN EL DISTRITO FEDERAL**

Evaluación Externa	Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal
Recomendación	<b>Recomendación 6.03/2012:</b> Elaborar un Código sobre la discapacidad para aclarar los términos empleados en los criterios de gratuidad como personas con discapacidad "evidente" y evitar diversas interpretaciones que pueden afectar a las personas que no cumplen con el requisito solicitado en TPCP.
Autoridad a la que está dirigida	<del>Secretaría de Transporte y Vialidad</del> (ahora <del>Secretaría de Movilidad</del> , de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, en su Transitorio Tercero, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de Julio de 2014). (Aceptada, mediante oficio STV/OS/0128/12).
	<p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD</b></p> <p><b>STV/OS/0128/12.</b> La Secretaría de Transporte y Vialidad (STV) iniciará las acciones para elaborar el código señalado, aunque es importante señalar que esta tarea seguramente se extenderá más allá del plazo señalado para el cumplimiento de la recomendación, por tanto no es posible aceptar el plazo de referencia.</p>
Información presentada para dar cumplimiento	<p><b>SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD</b> (ahora <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, en su Transitorio Tercero, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de Julio de 2014).</p> <p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b></p> <p><b>Reunión de Trabajo 22 de marzo de 2016.</b> Esta reunión se llevó a cabo entre el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Movilidad, Lic. Humberto Morgan Colón, y personal del EVALÚA-CDMX encabezado por el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General, personal de la Dirección de Evaluación y la Consejera Ciudadana, Dra. Eréndira Viveros Ballesteros.</p>

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large scribble at the top, a signature with the number '1' next to it, and another signature below it.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.



**EVALÚA-CDMX**

**CEDS/DG/1059/2016.** Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Movilidad en seguimiento al Oficio STV/OS/0128/12 y la reunión de trabajo del 22 de marzo de 2016, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación.

**CEDS/DG/932/2017.** Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Movilidad, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación

**Reunión de Trabajo 15 de enero de 2018.** Esta reunión se llevó a cabo entre el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Movilidad, Lic. Humberto Morgan Colón, y personal del EVALÚA-CDMX encabezado por el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General y personal de la Dirección de Evaluación.

**SM-CA-00038-2018.** Respecto de la Recomendación se informa:

Los Organismos de Transporte de la Ciudad de México, establecen la gratuidad en su servicio a personas con discapacidad que cuenten con documento o identificación expedida por autoridad competente que acredite tal condición o que sea evidente la disminución de sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales de tal manera que limiten la realización de sus actividades normales.

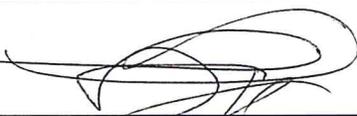
El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX) otorga la constancia para personas con discapacidad permanente a través de un trámite, necesaria para promover su inclusión social.

2

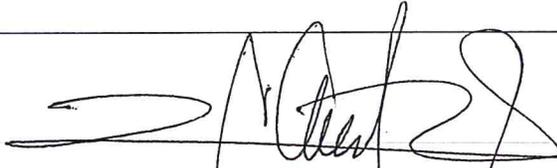
Con base en lo antes expuesto, en la **III Sesión Ordinaria 2018**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación 6.03/2012** derivada de la Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

**INTEGRANTES**

 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA. ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO





MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL  
DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**INVITADOS**



DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR



DR. KRISTIANO RACCANELLO



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN 6.03/2012 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TPCP) EN EL DISTRITO FEDERAL.

